INDERVALLE

ACTA DE INICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1912 de 2019

Contratante:	Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - Indervalle
NIT:	No.805.012.896-4
Representante legal	CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Cédula de Ciudadanía:	No.94.553.087
Contratista:	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Cédula de Ciudadanía:	800.187.151-9
Valor del contrato:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($647.649.192) IVA Incluido
Supervisor:	DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ
Cargo:	Subgerente Planeación
Cédula de ciudadanía:	CC. 31.231.997

Los suscritos, mayores de edad, a saber: **DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.231.997, en su condición de supervisora del Contrato No. 1912 de 2019, en nombre y representación de INDERVALLE, de una parte; y por la otra, **MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.518.012 expedida en Cali, en su calidad de Director Ejecutivo de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE con NIT. 800.187.151-9, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato y de acuerdo con:

OBJETO: EFECTUAR LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

A. GENERALES DE LA FUNDACIÓN: Para el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo, LA FUNDACIÓN se obliga a: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas anexas para la ejecución. 3. Realizar comités de forma mensual con la presencia de todos sus profesionales e INDERVALLE durante la totalidad del desarrollo de los Estudios y Diseños para definir los parámetros a aplicar para su adecuada realización. 4. Desarrollar toda la logística requerida para lograr la correcta ejecución del objeto del convenio 5. Presentar informe técnico, administrativo y financiero al supervisor del contrato con los correspondientes soportes que permitan la liquidación del contrato. 6. Reportar por anticipado cualquier novedad respecto de la ejecución del convenio. 7. Entregar al supervisor del contrato, toda la documentación relacionada con la ejecución del mismo, así como los demás documentos que estime necesarios el supervisor. 8. En caso de no ejecutar parcial o totalmente La fundación Universidad del Valle el objeto del contrato, INDERVALLE efectuara la deducciones respectiva del total del Contrato o en su defecto, la Fundación Universidad del Valle deberá reintegrar estos recursos. 9. Destinar los recursos del contrato a la ejecución de las actividades definidas en el costeo del contrato. 10. Ejecutar los recursos del contrato, asegurando su destinación exclusiva al desarrollo del objeto del mismo, velando por su cumplimiento y por la aplicación de las leyes y normas de contratación. 11. La entidad reportara a INDERVALLE informes de ejecución de los recursos aportados. 12. Desarrollar las actividades previas y las gestiones que en los aspectos técnico, administrativo y económico se requieran para cumplir el objeto del contrato. 13. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 14. Organizar un archivo can toda la documentación utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato. 15. Garantizar la disponibilidad y Existencia permanente del personal, equipos, materiales y los elementos necesarios para la ejecución de los estudios y diseños objeto de este contrato, evitando en todo caso demoras injustificadas en el avance de ejecución de los estudios y diseños. 16 Prorrogar los riesgos amparados en las garantías cuando sea el caso a las personas naturales o jurídicas que se contraten para la ejecución de los estudios y diseños. 17. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral y recursos parafiscales: la fundación universidad del Valle deberá cumplir con el

INDERVALLE

pago por concepto de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 2002 y el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, lo cual será verificado por la supervisión del contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal de la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud, conforme lo prevé el Artículo 5 de la Ley 828 de 2003, lo cual se acreditará mediante declaración juramentada o certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal. 18. Las de más que surjan y sean inherentes al objeto del convenio. B. ESPECÍFICAS DE LA FUNDACIÓN: 1. Cumplir Con las siguientes actividades a desarrollar: a) Realizar La Asistencia Administrativa, que comprende el apoyo técnico administrativo y logístico. B) Realización de estudios técnicos, que comprenden levantamientos topográficos (13) y estudios de suelos (13). c) Estructuración técnica de los proyectos de infraestructura deportiva en el distrito de buenaventura y los municipios de Bugalagrande (1), Cali (2), y Tulua (1). d) Apoyo técnico para la elaboración de presupuestos y metodología general ajustada de los proyectos de infraestructura deportiva en el distrito de buenaventura (1) y los municipios de Bugalagrande (1), Cali (2), y Tulua (1), entre otros. ESPECIFICACIONES TECNICAS: la FUNDACIÓN deberá tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, las siguientes especificaciones para: 1. ELABORACIÓN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS. Detalle de las actividades a realizar Los levantamientos comprenden los trabajos recopilación de información planimétrica y altimétrica concerniente a la ubicación geográfica de las características naturales de la superficie como las intervenciones y modificaciones que haya hecho el ser humano para determinar y representar dichas características tanto en un plano horizontal como también la altura o cota de cada punto respecto al plano de referencia. Dichos levantamientos deben estar referenciados a la red geodésica del departamento y a la base cartográfica oficial del Departamento del Valle del Cauca La propuesta incluye la topografía detallada de: • Mobiliario urbano (bancas, luminarias, bolardos, hidrantes, paraderos de bus, juegos, canchas, pistas, zonas duras, zonas blandas, caminos de hormiga) todo debidamente rotulado. Direcciones. • Especies arbóreas: tipo de especie y altura, dimensión de: tronco, copa y raíz. • Identificación de redes hidráulicas, sanitarias, cajas de comunicaciones. • Obras de contención (muros y gaviones). •Identificación de ríos, quebradas, canales, puentes que colinden o crucen el parque. • Efectuar el levantamiento Planimétrico y Altimétrico geo-referenciado al sistema vigente. • Copia digital de la cartera de campo con las respectivas notas. • El plano generado debe contener curvas de nivel representativas de los cambios de elevación. •Copia en físico firmada por el topógrafo y/o responsable del levantamiento topográfico. • El archivo DWG o formato CAD deberá contener los grupos de elementos con características similares en capas independientes, por ejemplo, luminarias una sola capa. • Cualquier otro elemento que pueda afectar y ser pertinente para la ubicación d un futuro proyecto en el área. Bajo los criterios básicos establecidos en las normas: • NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5205. Precisión de Datos Espaciales. 2003-10-22. Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Bogotá. Colombia. 2003. • NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4611. Información Geográfica. Metadato Geográfico. 2002-04-30. Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Bogotá. Colombia. 2002• NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5043 Principios básicos de calidad de información geográfica Se elaboran los levantamientos topográficos que comprenden la recopilación de información espacial necesaria para la generación de planos a escala y posterior implantación de la dotación deportiva y recreativa. Los trabajos se enmarcarán dentro de los parámetros que se detallan a continuación: a. Certificado del IGAC donde la planimetría y altimetría estén referenciados a la red Nacional b. Plano de Localización con traslado de coordenadas, indicando materialización de mojones en el proyecto. c. Planimetría en coordenadas reales que incluya vías colindantes y de acceso al proyecto, linderos, construcciones existentes, accidentes geográficos, afectaciones por rondas de rio o líneas de alta tensión, redes hidrosanitarias y eléctricas, norte, cuadro de áreas y coordenadas. d. Altimetría con cotas reales y perfiles de terreno con cuadro de cotas. e. Carteras de campo y memorias de cálculo. f. Registro fotográfico del predio, alrededores y evidencia de toma de mediciones. g. Informe de levantamiento topográfico describiendo metodología y técnica empleada para el traslado de coordenadas. 2. ELABORACIÓN ESTUDIOS DE SUELOS. Detalle de las actividades a realizar Los estudios de suelos comprenden los trabajos de investigación de las condiciones mecánicas y físicas y establecer los sistemas de cimentación más adecuada para las obras de adecuación de los escenarios deportivos. Para lograr los fines previstos se efectuaran las siguientes actividades: • Investigación mediante perforación a percusión sin

INDERVALLE

lavado y/o con barreno manual * 3 mts. • Toma de tubo Shelby • Toma de CBR inalterado o de laboratorio • Ensayos de laboratorio para desarrollar las siguientes pruebas:- Determinación de humedades naturales- Límites de Atterberg - Gradación por tamiz • Cálculo de presión de expansión • Registros de perforaciones • Carta de plasticidad • Resumen de los resultados obtenidos Se realizará conforme a la normatividad actual de cada Municipio, el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 (NSR-10) y sus actualizaciones. Los trabajos se enmarcarán dentro de los parámetros que se detallan a continuación: a. Plano de localización de sondeos conforme a la NSR-10 para las estructuras, indicando coordenadas reales del proyecto. b. Plano del proyecto con localización de apiques, de conformidad con el alcance, complejidad y tipología del proyecto incluye cuadro de coordenadas reales. c. Perfil estratigráfico para sondeos y apiques realizados. d. Ensayos de laboratorio con firma del geotecnista. e. Pruebas de infiltración y percolación que determinen permeabilidad del suelo. f. Informe de estudio geotécnico que incluya como mínimo: Caracterización y clasificación del suelo, capacidad portante, nivel freático, recomendación para cimentación de cada escenario o edificación, recomendaciones para estructuras de contención si aplica. 3. PLANO DE LOCALIZACIÓN GENERAL LOCALIZACIÓN EN EL SECTOR Y LOCALIZACIÓN PUNTUAL DEL PROYECTO. Los planos deben indicar el Norte e incluir linderos, construcciones existentes y proyección del proyecto, entorno urbano, vías, accidentes geográficos. 4. DISEÑO ARQUITECTÓNICO. Presentar plano de localización y entorno inmediato. Presentar todas las plantas arquitectónicas con cuadro de áreas. Presentar las zonas de competencia con las dimensiones reglamentarias para la disciplina deportiva para la cual fue concebida el proyecto. Las graderías deben cumplir con las dimensiones estándar y parámetros de isoptica. Planos con detalles constructivos. Plantas arquitectónicas, cortes, fachadas. Presentar Memoria arquitectónica descriptiva (texto). Dentro del diseño del proyecto contemplar instalaciones para Personas con movilidad reducida (PMR). 5. DISEÑO ESTRUCTURAS EN CONCRETO. (Si Aplica) Memorias de diseño y cálculo de elementos estructurales. Análisis y diseño de vulnerabilidad sísmica de acuerdo con norma existente. Incluir plantas de ejes y cimientos. Planta de vigas y columnas. Planta de cubierta y detalles constructivos. Despiece y detalles de cimientos, vigas, columnas. Diseños Estructura metálica y de cubierta Planos de estructuras metálicas y cubiertas. Plano con detalles constructivos. 6. MEMORIAS DE CÁLCULO DISEÑO HIDRÁULICO. Planos hidráulicos con detalles constructivos. Planta de suministro de aguas y/o sistema de riego. Memorias de cálculo. 7. DISEÑO SANITARIO. Planos sanitarios con detalles constructivos. Planta de desagües de aguas negras. Plano y memorias con aparatos hidráulicos (tanques, bombas, filtros, etc.). Planta de sistemas de drenaje. Memorias de cálculo. 8. DISEÑO ELÉCTRICO. Planta general, salida de luces, tableros. Plano de diagrama unifilar, cuadro de cargas, cálculo de acometidas y carga demandada. Plano de acometida de media tensión, subestaciones. Planta de iluminación de zona de competencia. Plano general de distribución de lámparas. Estudio fotométrico. Memorias de cálculo y estudio de diseño de iluminación. Estudios y memorias de Voz y datos. 9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. Presentar análisis de precios de todos los ítems. Listado de costos de materiales que se ajustan a los precios de la región. Incluir rendimientos de mano de obra y equipos. 10. MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA. Presentar memoria de cálculo de cantidades de obra de todos los ítems donde se muestre claramente el área a intervenir. Presupuesto de Obra. Las cantidades presentadas deben corresponder a las presentadas en las memorias y están referenciadas para la totalidad de los ítems. Incluir el A.I.U. sobre los costos directos. Discriminar el A.I.U. Desglose de la Interventoría. Especificaciones Técnicas. Presentar la totalidad de los ítems y que correspondan a las mencionadas en el presupuesto. Deben contemplar el nombre del ítem, descripción, unidad de medida y forma de pago. 11. PROGRAMACIÓN DE OBRAS Y FLUJO DE COSTOS: La programación debe contemplar todas las actividades listadas en el presupuesto. La programación debe incluir la etapa precontractual. El flujo de costos debe corresponder al valor del proyecto. El flujo debe incluir la etapa precontractual. Debe estar coordinado con la programación de actividades. 12. METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA): Debe contener entre otras cosas, los Datos básicos del proyecto, Contribución a la política pública (contribución al Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial, Plan de Desarrollo Distrital o Municipal), Identificación y descripción del problema (problema central, descripción de la situación existente con respecto al problema, magnitud actual del problema - indicadores de referencia, causas que generan el problema, efectos generados por el problema), Identificación y análisis de participantes, Población afectada y objetivo (población afectada por el problema, población objetivo de la intervención, características demográficas de la población objetivo), Objetivos específicos (objetivo general e indicadores de seguimiento, relaciones entre las causas y objetivos), Alternativas de la solución, Estudio de necesidades, Análisis técnico de la alternativa, Localización de la alternativa, Cadena

de valor de la alternativa, Análisis de riesgos alternativa, Ingresos y beneficios alternativa, Flujo Económico, Indicadores y decisión (evaluación económica, decisión), Indicadores de producto, Indicadores de gestión, Esquema financiero (clasificación presupuestal, resumen fuentes de financiación) y Resumen del proyecto

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente Contrato interadministrativo se fija en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($647.649.192) incluido IVA

INDERVALLE, realizará a la FUNDACIÓN un primer desembolso del cincuenta por ciento 50%, previa suscripción del Acta de Inicio y presentación de la Factura e Informe Técnico que contenga el Cronograma de Trabajo y Metodología. El cincuenta por ciento 50% restante, se realizará mediante pagos parciales de conformidad con el avance de ejecución del objeto, previa presentación de los informes por parte de LA FUNDACIÓN y aprobación de los mismos por parte del supervisor, de la presentación de las facturas y demás documentos requeridos por el supervisor para el desembolso, hasta completar el valor total del presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. PARÁGRAFO I: Los pagos se realizarán según la disponibilidad del Programa mensualizado de caja. PAC.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y COMPROMISOS PRESUPUESTALES: Expedidos por el Asesor Financiero de INDERVALLE:

Rubro 23210313 – Realizar estudios de suelos, geotécnicos, agrológicos y topográficos, gestionar pólizas y licencias de construcción de obras de infraestructura deportiva y recreativa" Proyecto: Desarrollo del programa de remodelación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos en el Valle del Cauca. Según **Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1404 del 27/02/19**, Certificado De Viabilidad De Planeación No.004-19, por valor de $250.000.000 y **Compromiso Presupuestal No.5966 del 30/04/2019**, por valor de $250.000.000.

Rubro 23131407 – Estudios técnicos, adecuación infraestructura e implementación sedes deportivas" – Proyecto Asesoría para la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura deportiva y recreativa en el Valle del Cauca", según **Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1574 del 12/03/19**, Certificado De Viabilidad De Planeación No.110-19, por valor de $397.649.192 y **Compromiso Presupuestal No.5967 del 30/04/2019**, por valor de $397.649.192.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el hasta el 20 de junio de 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2.019).

El Supervisor,

DAYRA FAISURY DORADO GOMEZ
Subgerente de Planeación

El contratista,

MARLON GIOVANY GOMEZ J.
Representante Legal
Contratista

Elaboró: Verónica Pinilla Castelblanco - Contratista	
Revisó: Juliana Álvarez - Contratista	